

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**35042** BARCELONA

Edicto

Dando publicidad a la declaración de concurso

Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario Judicial en sustitución del Juzgado Mercantil n.º 10 de Barcelona, dictó el presente edicto:

Juzgado: Mercantil núm. 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, edificio C, planta 13, de Barcelona.

Número de Asunto: Concurso voluntario núm. 551/2013-B.

Tipo de concurso: Concurso Voluntario Abreviado.

Entidad Instante del Concurso y NIF: Abelcir, S.L. CIF: B-61230173.

Fecha del Auto de Declaración: 5 de septiembre de 2013.

Administradores Concursales: Pluta Abogados, con domicilio Avd. Diagonal, 611 9 08028 Barcelona (Barcelona) y Teléfono n.º 934 44 18 76 y en calidad de sociedad profesional y dirección electrónica: comunicación.barcelona@pluta.es

Facultades del Concursado: Intervenidas

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado". La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado, o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la Administración Concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o a la dirección indicados.

Barcelona, 5 de septiembre de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130052380-1